

EL DIARIO MURCIANO

UNA PESETA AL MES.

PERIÓDICO PARA TODOS.

REDACCIÓN: BALSAS, 1.

Centro Fotográfico Villar

En vista de la numerosa clientela que cuenta este antiguo y acreditado establecimiento, y con objeto de servir al público con prontitud y esmero, ha contratado á un retocador, tanto de retratos, como de ampliaciones, que en el difícil arte de la fotografía, lo domina como pocos.

Dicho retocador ha estado encargado bastante tiempo de la acreditada otegría madrileña del Sr. Company.

GRAN HOTEL Y RESTAURANT IBORRA

(ANTIGUO HOTEL UNIVERSAL Y PARIS)

Establecimiento de primer orden, situado en el mejor y más pintoresco sitio de la capital. — MURCIA.

AL DIA

LA TABERNA Y EL DOMINGO

Cuantos hayan leído el reciente «reglamento» para ejecución de la llamada ley del descanso dominical, han de haberse sorprendido de la excepción consignada á favor de la «taberna», no obstante el voto unánime de la Comisión de Reformas Sociales á propuesta precisamente de los vocales obreros para clausurar todo establecimiento de bebidas alcohólicas y espirituosas en el día del domingo. La razón que ha tenido el ministro para conceder tal «privilegio» á los taberneros, es la de que en su mayor número son las tabernas «casas de comidas» á la vez, y estas casas deben permanecer abiertas diariamente en interés general.

No es, pues, por «equivocación» sino por «conjunción» de industrias, por lo que se autoriza á la taberna, para servir «sin descanso» á sus parroquianos. ¿Más no pudiera obviarse ese ejercicio simultáneo de comercios distintos, que hasta en la ley del subsidio industrial, tienen clasificación diversa? Bastaría una mas asidua inspección y vigilancia para impedir en mucho que á la capa del «figone-ro» burlara el «tabernero» la ley; pero lo que es indudable es que las tabernas que no estuvieran establecidas en figones, habrían de cerrar sus puertas, con lo que se alcanzaría no poco provecho aminorando el alcoholismo y afianzando el sosiego público.

Podrá acontecer por Andalucía «eso» de que el mayor número de tabernas sean casas de comidas:

mas en el resto de España no es así.

Ya hemos dicho que la «taberna» ofrece ocasiones frecuentes para la comisión de delitos y es un peligro constante para el orden y para la salud del pueblo. Así lo demuestran las estadísticas.

En Berlín—dice Htze—fueron arrestadas durante el año 1874, por actos cometidos, como consecuencia de la borrachera, 19.000 personas, entre las que había 8 mil 231 mujeres.

¡Esto, por lo que se refiere al orden público, que es lo que más interesa á un Gobierno; que si fuéramos á enumerar los efectos de la «taberna» en el orden doméstico y en la salud individual, no cabrían los números de las estadísticas en todo nuestro periódico!

Por una sola consideración debiera haber bastado al señor ministro de la Gobernación para cerrar las tabernas los domingos: y es, que en España todas las «elecciones» se hacen en domingo; y la taberna es uno de los más principales agentes de la corrupción electoral, del soborno de electores, del falseamiento del sufragio y de todos los delitos electorales, porque la pasión política necesita para estallar y romper por todo, el «calor del mosto».

En otras naciones, la guerra á «la taberna» es grandísima y de grandísima utilidad pública, las trabas que se las imponen. No citaremos más que un ejemplo: el de Suecia, donde los Municipios han conseguido el monopolio de expenduria de alcohol en donde los sindicatos han obtenido la exclusiva, consiguiendo reducir considera-

blemente el número de tabernas, y casi acabar con el «oficio ocioso» del medidor de vinos.

¡Es lástima que uno de los mayores beneficios de la ley del descanso se pierda tan inconsideradamente!

TIRO NACIONAL

Es incesante el movimiento de tiradores, que el campo se observa estos días desde primera hora hasta después de anochecido; no es mucho realmente lo que cada uno practica, porque breve es el tiempo que pueden dedicar, para no desatender sus ocupaciones habituales, pero excepto lamentables ausencias que no se explican raro es el aficionado que no acude á su hora mas conveniente.

Se ha acordado, efectivamente, conceder premios de «constancia» que consistirán en medallas de cobre, para los que en diez series del concurso general no hayan obtenido premio alguno, y de plata para el que veinte de dichas series no hubiera alcanzado premio de ninguna clase.

Parece que se ha acordado también establecer series ilimitadas á 300 metros, con matrícula igual al del concurso regional, cuyo importe, deducido el 10 por 100, se distribuirá en tres premios para las mejores series.

Distribución de Premios. Aún cuando se ignora aún en qué consiste el donativo ofrecido por uno de los señores que en la relación del programa figuran, la Junta ha creído que no podía dilatar por más tiempo la publicación del reparto de premios acordado, sin perjuicio de la correspondiente adición si el donativo ignorado fuera un objeto de arte.

Concurso Murcia. Primer premio.—Regalo del Excmo. Sr. Don José Canalejas y Méndez, (que tiene muchísimos pretendientes).

Segundo premio.—Una escribanía de plata, regalo de un socio de esta Representación.

Tercer premio.—Regalo de la Compañía de Tranvías de Murcia.

Cuarto premio.—Para el caso que no pueda celebrarse el concurso de escopeta, 200 cartuchos especiales, cargados para tiro de pichón, regalados por la Compañía de Explosivos.

Concurso Regional. Los objetos de arte destinados á las tres secciones de este certamen, consisten:

Para la primera sección, un fusil Mauser, adquirido en nombre de la Representación de Cartagena, con

parte del donativo otorgado por la misma!

Para la segunda sección, un fusil Mauser, regalo de la Representación de Alicante.

Para la tercera sección, un estuche con petaca y fosforera, regalo de la de Mazarrón.

Concurso de Honor. Primer premio. Un reloj despertador, regalo de S. A. R. la Infanta Isabel.

Segundo premio. Regalo de la Junta Central.

Tercer premio. Una preciosa escultura que representa á la diosa Leda, regalo del Excmo. Sr. Don Antonio García Alix.

Cuarto premio. Regalo de la Sociedad Círculo de Bellas Artes de esta ciudad.

Quinto premio. Para el caso en que no se celebrara el concurso de escopeta, 100 cartuchos especiales, cargados para tiro de pichón, regalados por la Compañía de Explosivos.

Concurso Escolar. Se ha acordado adjudicar tres premios, de los que el primero consistirá en un reloj de bolsillo, y los otros dos serán algunas obras de amena lectura á la vez que instructivas, propias para la edad de los jóvenes tiradores.

Concurso de Obreros. Se verificara definitivamente el día 11 por la tarde, podrán tomar parte en él los socios obreros; quienes podrán recoger en dicho día en el campo, el correspondiente «vale»; los que no lo sean deberán hallarse comprendidos entre 16 y 26 años, y habrán de presentar el vale firmado por el dueño del establecimiento donde trabajen, con el sello de dicho establecimiento.

Se repartirán, por esta vez, 100 vales entre los socios que tengan obreros de dicha edad en sus establecimientos.

Además de siete premios que se conceden en metálico, se adjudicarán medallas á las que obtengan tiradas que satisfagan determinadas condiciones, que mañana se detallarán.

SeSENTA Pesetas

Regala á sus compradores la Fábrica de Carbón que está situada junto á la iglesia de la Merced.

El comprador de un kilo de carbón recibirá un vale y por cada 12 de estos que presente se le entregará un bono de opción al regalo. El comprador de mayor cantidad recibirá en el acto los bonos que le correspondan; el canje de vales por bonos termina el 9 de Diciembre de 1904, y el que obtenga el número igual al del sorteo de la Lotería Nacional que se verificará en Madrid el próximo 10 de Diciembre, se le regalarán las SESENTA PESETAS.

